



Municipalidad de ValLENAR

Dirección Jurídica

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



02971

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
POR ADQUISICIÓN DE
SERVICIO DE “HABILITACIÓN,
CUSTODIA Y CONTROL DE
VEHÍCULOS PARTICULARES
SECTOR RAMADAS POR
FIESTAS PATRIAS”.**

VALLENAR,

14 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- Informe N°3695, de fecha 08 de septiembre de 2022 emanado de Cristian Zuleta Moreno, Director de Tránsito y Transporte Público Municipal (S), dirigido a la Dirección Jurídica, para generar trato directo por adquisición de servicios de Habilitación, Custodia y Control de Vehículos Particulares Sector Ramadas por Fiestas Patrias.
- Bases Técnicas Habilitación, Custodia y Control de Vehículos Particulares Sector Barrio Cívico (Área Ramadas) Lugar Cuatro Palomas.
- Acuerdo N°163 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°23 de fecha 10 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°2869 de fecha 07 de septiembre de 2022 que declara desierta la Propuesta Pública ID 2322-127-LQ22 “CONCESIÓN SERVICIO HABILITACIÓN CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS FIESTAS PATRIAS”.
- Certificado N°1608 de fecha 23 de agosto de 2022 suscrito por Ester Aguilar Palma, Directora de Administración y Finanzas (S), que certifica que los Servicios a contratar con el proveedor derivado de la concesión “Habilitación, Custodia y Control de Vehículos Particulares Cuatro Palomas” no tiene costos ni intereses para el Municipio.
- Carta Oferta de fecha 13 de septiembre de 2022 presentada por el oferente INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA., R.U.T. [REDACTED]
- Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de fecha 09 de septiembre de 2022 del sitio Mercado Público, respecto del proveedor INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA., R.U.T. [REDACTED]
- Decreto N°2576 que nombra como Administrador Municipal (S) a don Rubén Araya Medina, de fecha 01 de septiembre de 2022.



- Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, N°7, letra l).
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de **“HABILITACIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS POR FIESTAS PATRIAS”**
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. Que, conforme a Decreto Exento N°2869 de fecha 07 de septiembre de 2022, la Propuesta Pública ID 2322-127-LQ22 “CONCESIÓN SERVICIO HABILITACIÓN CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS FIESTAS PATRIAS” se declara Desierta.
4. Que, de acuerdo a lo señalado mediante Informe N°3695 de fecha 08 de septiembre de 2022 emanado de Cristian Zuleta Moreno, Director de Tránsito y Transporte Público Municipal (S), es indispensable realizar este servicio para el correcto desarrollo de las actividades en Sector Ramadas con motivo de las Fiestas Patrias a realizarse entre los días 15 y 20 de septiembre del año 2022, por lo que la proximidad de la fecha de realización de dichos eventos impide realizar una nueva Licitación Pública.
5. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10, N°7, letra l), del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente que la necesidad de contratar los servicios de Habilitación, Custodia y Control de Vehículos Particulares Sector Ramadas por motivo de Fiestas Patrias, resulta esencial para el correcto desarrollo de las actividades propias de las festividades patrias, para lo cual se realizó la Propuesta Pública ID 2322-127-LQ22 “CONCESIÓN SERVICIO HABILITACIÓN



CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS FIESTAS PATRIAS”, siendo declarada desierta en su oportunidad por no haberse presentado oferentes, y atendida la proximidad de la fecha en que se desarrollarán las mencionadas actividades patrias resulta necesaria la adquisición vía Trato Directo de los servicios de Habilitación, Custodia y Control de Vehículos Particulares para el Sector Ramadas y así, permitir el correcto desarrollo de las actividades patrias en la comuna. Por tanto, en atención la necesidad y a la proximidad de la fecha en que se requiere el servicio señalado, se hace necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10, N°7, letra l).
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición de servicio de “**HABILITACIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS POR FIESTAS PATRIAS**” a **INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA.**, Rol Único Tributario N°76.926.444-2.
3. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA.**, Rol Único Tributario [REDACTED] conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL.

RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes /
- JTT/RAM/RZV/acc.



Vallenar
Avanza



INF.: N° 3695

ANT.: Servicio de Habilitación Custodia y Control de Vehículos Particulares Sector Ramadas Fiestas Patrias.

MAT.: Solicita Contrato a Trato Directo para Habilitación Custodia y Control de Vehículos Particulares Sector Ramadas Fiestas.



VALLENAR, 08 de Septiembre del 2022.-

DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL
A : SR. RODRIGO ZEPEDA VIDELA
ABOGADO DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Mediante el presente Informe, me permito solicitar a Ud., Trato Directo para adquisición de Habilitación Custodia y Control de Vehículos Particulares Sector Ramadas por Fiestas Patrias, por haberse realizado una Licitación Pública N° ID 2322-127-LQ2, la cual se Declaró Desierta por no presentarse oferente, según se constata en Decreto Exento N° 2869 de fecha 07 de Septiembre de 2022.

Además dicha actividad se realizará los días de Fiestas Patrias siendo indispensable realizar el servicio para esta Municipalidad, no alcanzando a realizar una nueva Licitación Pública, a contar del día 15 al 20 de Septiembre.

Se adjunta Bases Técnicas, Certificado N° 1608 de Administración y Finanzas de fecha 23 de Agosto de 2022, Acuerdo Concejo Municipal N° 163, Decreto Exento N° 02869 de fecha 07 de Septiembre de 2022 donde se Declara Desierta Propuesta Pública.

Se solicita efectuar Trato Directo a nombre de Empresa INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA, [REDACTED]

Señalo además, que se necesita para generar Orden de Compra respectiva, el Decreto Exento autorizando Trato Directo, más Contrato firmado por el Oferente al que se le va entregar el Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



[Signature]
CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo Vialidad Urbana
- Archivo Dirección de Tránsito

CZM/acg.-



HABILITACION, CUSTODIA Y CONTROL DE VEHICULOS PARTICULARES SECTOR BARRIO CIVICO (AREA RAMADAS) LUGAR CUATRO PALOMAS,

BASES TECNICAS :

01.- TIPO DE SERVICIO

Control a vehículos particulares en sectores destinado a estacionamientos

02.- HORARIO

Control será desde las 09:00 Hrs. a 02:00 Hrs. A.M., debiendo indicar personas a utilizar por horarios punta y fuera de punta. Los días a cobrar 15,16,17,18, 19 y 20 de Septiembre 2022.

03.- PERSONAL

El personal será contratado por la Empresa adjudicada y asumirá toda la responsabilidad tributaria, de seguridad, daños a terceros u otras autorizaciones de servicio público.

Se deberá indicar la cantidad de personal a utilizar y la implementación de uniforme y elementos de seguridad y trabajos para la buena ejecución de los trabajos a utilizar.

04.- SEÑALIZACIONES

El interior del recinto donde se destina a estacionamientos de vehículos particulares, deberá permanentemente estar señalizado en forma clara y que no exista confusión del usuario.

- Contará con señalizaciones suficientes, indicando ingreso al sector de estacionamiento.
- Las Señales deberán ser del tipo reglamentarias con claridad y reflectantes.
- Señales con flechas direccionales indicando el sector.
- Señales que indiquen, entrada de vehículos particulares, y el valor por vehículo.
- Señalizaciones al interior de cada calle de aparcamiento con sus flechas respectivas
- Barreras de acceso peatonal a sector Feria
- Mallas de seguridad de separación de vehículos y público usuario.
- Señales Ceda El Paso, Pare, Paso de Peatones.
- Señales que indiquen claramente las salidas.
- Señales de ubicación para salidas y entradas.
- Indicar forma de las demarcaciones y señalizaciones en el sector.
- Planos de señalizaciones a utilizar desde el acceso hasta el lugar de estacionamientos.
- Mejoramiento en los accesos de vehículos particulares evitando así estacionamientos no controlados.
- Buena división de flujos accesos y salidas de los estacionamientos, como así también la información de estacionamientos disponibles.
- Las Señalizaciones al exterior del recinto serán provistas por la Municipalidad.

05.- OTROS ASPECTOS

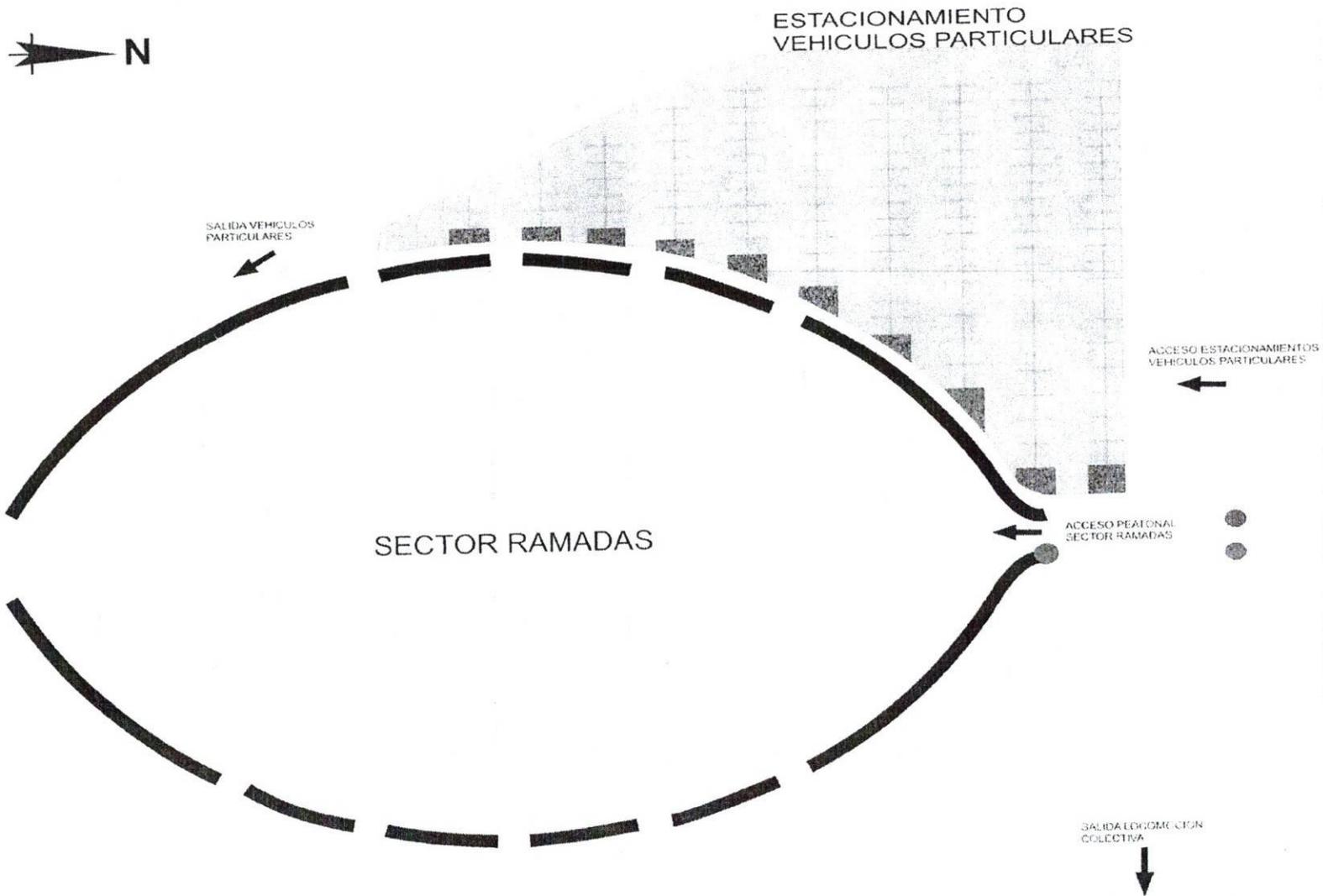
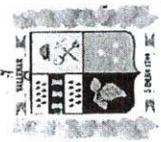
- El adjudicatario deberá indicar que elementos de comunicación utilizará, formas de control de los vehículos, sistemas de ubicación en los aparcamientos.
- Capacitación a personal de charlas de atención y seguridad al personal.
- Deberá contar con caseta de administración y señalará su implementación.
- Deberá el sector destinado a estacionamientos permanentemente aseado, para lo cual la Municipalidad entregará los elementos necesarios para retirar la basura.
- El cobro al ingreso deberá hacerse de manera tal que no entorpezca el libre acceso de otros vehículos y no genere congestión.

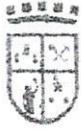
06.- VALOR

- Indicar el valor a cobrar a los vehículos particulares que accederán al sector de estacionamientos.
- Indicar el valor a cobrar a los locatarios y vehículos proveedores de servicios.
- Los vehículos de fiscalizaciones y emergencias tendrán libre acceso al sector.
- Valor a cancelar por la Concesión en lo que dure el período que permanezca las fondas y ramadas, será de 12 UTM.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL





ACUERDO N° 163

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 23 DE
FECHA 10-08-2022, PRESIDIDA EN ESTA OPORTUNIDAD POR EL CONCEJAL SR. ARTEMIO TRIGOS GODOY, HA
ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba iniciar proceso de licitación pública, para el
servicio de habilitación, Custodia y Control de Vehículos Particulares, para las Fiestas Patrias 2022, en sector
Cuatro Palomas, comuna de Valenar".
En atención a Informe N°3569, emitido por el Director (S), Dirección de Tránsito.

VOTACIÓN

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO: CONCEJAL DON ARTEMIO TRIGOS GODOY.	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	NO ASISTE
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	NO ASISTE
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	PRESENTE
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	PRESENTE

Observación: Sr. Alcalde en comisión de servicio
Concejales Sr. Hugo Páez, está fuera de la ciudad, por control médico.
Concejales Sr. Hugo Iriarte ausente por fallecimiento de un familiar



JORGE N. TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PUBLICA 2322-127-LQ22 "CONCESIÓN SERVICIO HABILITACIÓN CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS FIESTAS PATRIAS".

DECRETO EXENTO Nº 02869

VALLENAR,

07 SET. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 2689 de fecha 23 de Agosto de 2022 que llama a licitación ID 2322-127-LQ22 "CONCESIÓN SERVICIO HABILITACIÓN CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS FIESTAS PATRIAS".

La resolución de acta de deserción de fecha 05 de Septiembre de 2022.

El Artículo 9º de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

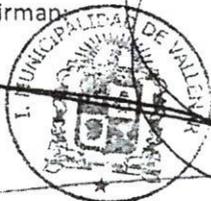
DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID 2322-127-LQ22 "CONCESIÓN SERVICIO HABILITACIÓN CUSTODIA Y CONTROL DE VEHÍCULOS PARTICULARES SECTOR RAMADAS FIESTAS PATRIAS", según Artículo 9º Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 2.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del señor alcalde firman

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN ARAKA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

JTT/RAM/ROS/EEF/JBA/ffe



Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



CERTIFICADO N°1608.-



Ester Aguilar Palma, Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, quien suscribe certifica que los Servicios a Contratar con el proveedor derivado de la concesión "Habilitación Custodia y Control de Vehículos Particulares de Cuatro Palomas" año 2022, no tiene costos ni intereses para el Municipio

En Vallenar, 23 días del mes de agosto del 2022.-

- D.Transito
- Contabilidad
- archivo D.A.F.

EAP/cktv.

**Vallenar
Avanza**